



MODIFICA DESTINO MISIÓN COMERCIAL A EGIPTO Y GRECIA CON EMPRESAS DE ATACAMA

Santiago, 19 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1203/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-1144 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo informado en el Memorándum N° 10372 de 2015, del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el 21 y el 22 de octubre del presente año, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl convocó a las empresas chilenas (pymes) con oferta de productos olivícolas de la Región de Atacama, a participar de una Misión Comercial, a realizarse en la ciudad de El Cairo, Egipto, y Kalamata, Grecia, entre el 23 y el 27 de noviembre de 2015;
2. Que, con fecha 28 de octubre de 2015, se solicitó al Departamento Jurídico, a través del Memorándum N° 9449, del Jefe del Subdepartamento de Desarrollo Regional Centro Norte, la dictación de la Resolución que adjudicaría los cupos para participar en la Misión Comercial referida en el Considerando anterior;
3. Que, por Resolución Exenta del Servicio N° J-1144, de fecha 30 de octubre de 2015, se adjudicaron los cupos a las entidades que participarían en dicha Misión Comercial;
4. Que, a sugerencia de la Embajada de Chile en Egipto resulta necesario modificar uno de los destinos establecidos en la Resolución Exenta N° J-1144 de 2015, razón por la cual el Jefe del Departamento Subdirección Nacional, mediante Memorándum N° 10372, de 19 de noviembre de 2015, solicitó al Departamento Jurídico la modificación de la referida Resolución, en el sentido de cambiar uno de los países a visitar por la Misión Comercial, reemplazando a Egipto por Francia;
5. Que según se ha informado por correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2015, las 5 empresas que fueron adjudicadas para participar en el aludido evento, han confirmado su participación a ésta;





RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE** uno de los destinos previstos para la actividad Misión Comercial a Egipto y Grecia con empresas de Atacama, a realizarse entre el 23 y el 27 de noviembre de 2015, reemplazando la ciudad de El Cairo, Egipto, por París, Francia.

- II. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en todo lo no modificado por la presente Resolución respecto de la Misión comercial, rige plenamente la Resolución Exenta N° J-1144, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las empresas seleccionadas para participar de la Misión Comercial.

- IV. **PUBLIQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales (S)

**PVA/MPL
DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento de Desarrollo Regional Centro Norte.
3. Dirección Regional ProChile, Región de Atacama.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
Archivo.

